

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-170/2021.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lie Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día diecinueve del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:00 catorce horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADÓS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 39 v 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE.

Licenciado Ade Brario Jiménez Rodríguez.

Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Chiapas.



El diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este órgano colegiado, con la cédula de notificación electrónica, recibida mediante correo electrónico a las 11:14:07 once horas con catorce minutos siete segundos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, signado por el licenciado Rubén Galván Villaverde, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y anexos en archivo PDF, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal Electoral del Estado, el día en que se actúa. Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia Tuxtla Gutiérrez,

--- Vista la cuenta que da el Secretario General con la cédula de notificación de diecinueve de los corrientes, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Rubén Galván Villaverde, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, anexo al mismo en archivo digital PDF, relativo a las Tesis I/2021, II/2021 y IV/2021, aprobadas el dieciocho de marzo del presente año, por los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de tres fojas útiles, sin contar la certificación electrónica; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

Primero. Téngase por recibido la cédula de cuenta, de diecinueve de marzo del presente año, signado por el licenciado Rubén Galván Villaverde, Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, por medio del cual notifica y hace del conocimiento a este órgano jurisdiccional, de las tesis aprobadas por los Magistrados Integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo número de tesis y rubros siguientes: 1/2021, "COSA JUZGADA. SI NO SE ANALIZAN LOS AGRAVIOS SOBRE LA BASE DE ESTA FIGURA PROCESAL Y LA PRIMERA SENTENCIA NO ANALIZÓ EL FONDO DE LAS PRETENSIONES PROPUESTAS SE INCURRE EN DENEGACIÓN DE JUSTICIA."; II/2021 "FINANCIAMIENTO PRIVADO. LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL FORMAN PARTE DEL CARÁLOGO DE SUJETOS RESTRINGIDOS PARA REALIZAR APORTACIONES PARA CUESTIONES POLÍTICO-ELECTORALES."; y POLÍTICOS. ES CONSTITUCIONAL IV/2021 "PARTIDO

TEMPORALIDAD DE SEIS AÑOS PARA PRESENTAR EL AVISO DE
INTENCIÓN PARA SU CONSTITUCIÓN."; en consecuencia, esta autoridad
electoral local, se da por enterada y notificada de los criterios de referencia;
fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-
170/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal.
Segundo Ahora bien, mediante oficio, hágase del conocimiento de las
tesis aprobadas el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, por los
Magistrados que integran la Sala Superior de la autoridad federal, a los
Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional; finalmente
remítase el presente cuadernillo al archivo de este Tribunal, como asunto
concluido, en términos de la fracción XXXVIII del artículo 36, del Reglamento
Interior de este Tribunal Electoral
- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.
Cúmplase
Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos
Balcazar, Secretario Generali con quien actua y da le.
C\$JRO/RGLB/micg